

Boletín Informativo 049
Saltillo, Coah., 26 de mayo de 2009

La LVIII Legislatura en su sesión de hoy dio cuenta de una iniciativa que tiene, entre otros objetivos, evitar el delito de "lavado de dinero" al impedir que se pague en efectivo la compra de automóviles nuevos y bienes inmuebles cuyo valor comercial exceda de 15 veces el salario mínimo general elevado al año.

La iniciativa contempla reformas y adiciones en materia de seguridad pública, tanto a la Constitución Política Local, a los códigos Penal, de Procedimientos Penales, Civil y Municipal, y a las leyes de Turismo, del Notariado, de Tránsito y Transporte y de Seguridad Pública.

Se reforman el Código Civil y la Ley del Notariado para que el pago de automóviles nuevos o bienes inmuebles se haga mediante cheques, transferencias electrónicas o por cualquier otro medio admitido por las instituciones financieras.

La exposición de motivos de la iniciativa señala que la compra en efectivo de bienes muebles e inmuebles es una de las transacciones financieras que la delincuencia utiliza como una forma de hacer parecer como lícito el dinero obtenido en forma ilegal.

Al exigir que las compras se hagan a través de formas aceptadas por las instituciones financieras, se impedirá que los criminales establezcan en el estado redes de financiamiento para operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Asimismo, para evitar que bienes inmuebles sean utilizados para llevar a cabo conductas ilícitas, se establecerá la obligación de los propietarios de avisar a las autoridades de seguridad pública sobre las personas a quienes se los rentan.

Por otra parte, establecen que la designación de los mandos superiores y medios de las policías preventivas municipales, se hará mediante un procedimiento de participación de los Consejos Municipales de Seguridad, de los Cabildos y su ratificación por el Congreso.

También las reformas consideran como homicidio calificado, los que cometan en contra personas cuya actividad esté relacionada con la prevención, persecución e investigación de delitos, así como en contra de quienes imparten la justicia penal y de policías y periodistas.

Además aumentarán las penas al delito de violación en cualquiera de sus modalidades. La máxima será de 18 años de cárcel.

Será delito hacer circular vehículos sin placas o que éstas vayan sobrepuestas, así como también que las unidades lleven los vidrios polarizados. Se exceptúan los polarizados de fábrica incluyen, en el delito de amenazas, la modalidad realizada vía telefónica o mediante otros medios electrónicos.

Incurrirá en delito grave la persona que porte uniforme policial sin serlo, así como el uso de insignias, vehículos y demás equipo de seguridad pública. También será delito grave la "clonación" de vehículos oficiales de la policía y fuerzas de seguridad del estado

Será considerado delito grave el robo de infantes en grado de tentativa y su privación ilegal de la libertad.

Regularán los horarios de funcionamiento de bares, cantinas y centros nocturnos.

Serán delito grave las llamadas telefónicas hechas con el propósito de alterar la paz pública o que pongan en riesgo la vida y la seguridad de la población.

Por otra parte, el Congreso dio cuenta de una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado para que los ciudadanos coahuilenses puedan interponer acciones de inconstitucionalidad local, así como de otra de modificación a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales que establece plazo de un año para resolver la situación de servidores públicos sujetos a procedimientos administrativos.

Finalmente en beneficio de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, aprobó la Iniciativa del Ejecutivo Estatal para donar un terreno de 70 mil metros cuadrados en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", a favor de su sindicato (SUTSGE), para la construcción gradual de casas para sus agremiados.